Imserso-Reisen Saison 2026–2027 – Antrag und Informationen

Viajes Imserso temporada 2026-2027- Solicitud e Informació



Estimadas amigas, estimados amigos:

Os reenviamos la información facilitada por la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de la Embajada de España en Alemania sobre el **Programa de Turismo del IMSERSO** para la temporada **2026-2027**.

El **plazo** de presentación de solicitudes **finaliza** el **18 de diciembre de 2026**.

A continuación encontraréis toda la información correspondiente y adjuntamos el formulario de solicitud.

Un cordial saludo

José Ramón Álvarez Orzáez

Estimado/a señor/a:

Como en años anteriores, me permito informarle del Programa de Turismo para personas mayores que organiza el IMSERSO para disfrutar de unos días de vacaciones en España.

Al igual que en el pasado año, solamente pueden participar en el programa personas con nacionalidad española residentes en Alemania, que **sean beneficiarias de alguna pensión del sistema de seguridad social español**, y sus cónyuges o parejas, aunque no sean de nacionalidad española.

Asimismo, informo a las personas solicitantes que únicamente podrán realizar, en una misma temporada, un viaje del Programa de Turismo del Imserso, con independencia de que su origen sea España o un país europeo. En consecuencia, la realización de un viaje con salida desde un país europeo impedirá el acceso a otro viaje con salida desde España en la misma temporada, y viceversa.

Adjunto a esta carta le remito el formulario de solicitud para titular y acompañante.

Documentación que debe remitir:

- Solicitud firmada para titular y acompañante. **Como aclaración, quiero recordarle que en el apartado de datos económicos (número 6), deben consignar todos los ingresos que perciba por pensiones, españolas o alemanas, así como cualquier otro tipo de ingresos, percibidos, tanto por Usted, como, en su caso, por su acompañante.**
- Copia de su documento de identidad por ambas caras.
- Certificado de residencia o documento acreditativo, expedido por las autoridades competentes, que justifique su residencia en dicho país.

La falta de aportación del citado certificado o documento acreditativo de residencia impedirá la participación de la persona solicitante en el Programa de Turismo del Imserso, no pudiendo, en consecuencia, acceder a las prestaciones derivadas del mismo.

Esta documentación se deberá remitir, por correo postal, a la siguiente dirección:

Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social
Botschaft von Spanien
Lichtensteinallee 1
10787 Berlin

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **18 de diciembre de 2026, fecha máxima de entrada en el Registro de esta Consejería.** Por lo tanto, le recordamos que deberá imprescindiblemente enviarla por correo postal unos días antes para que tenga su llegada efectiva dentro del plazo establecido. En caso contrario, se considerará fuera de plazo.

Para cualquier aclaración adicional, puede dirigirse a esta Consejería en Alemania llamando a los números 030 263 989 231 y 030 263 989 232 o enviando un email a la dirección @

Deseándole unas felices vacaciones, me despido cordialmente

Informació